

*Leidy Abreu
8/7/2015
Pres -
reunión en el nivel del*



*Apudado
6-7-2015*

**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES**

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES, SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN MENSUAL DEL ESTADO DE CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$50,000.00), A FAVOR DEL EXSENADOR LUIS ALBERTO ANTONIO GARCÍA. PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

EXPEDIENTE NO. 02327-2015-PLO-SE

La Comisión, en reunión de fecha 7 de junio del presente año, analizó el contenido de la iniciativa legislativa que concede una pensión del Estado a favor del señor **LUIS ALBERTO ANTONIO GARCÍA**, quien fuera senador en el período constitucional 1990-1994, por la provincia Sánchez Ramírez; además se desempeñó como Ayudante Civil del Presidente de la República en el período 1982-1988, encargado del Departamento de Créditos del Instituto Nacional de Estabilización de Precios (INESPRE) y Regidor del Ayuntamiento Municipal de Cotuí. Durante el tiempo que sirvió en estos cargos, el señor **LUIS ALBERTO ANTONIO GARCÍA** desarrolló su labor con dedicación, seriedad y probada honestidad.

R

El señor **LUIS ALBERTO ANTONIO GARCÍA**, en la actualidad, se encuentra afectado de salud, además, por su edad está imposibilitado de continuar realizando labores productivas para sustentar sus gastos y los de su familia, razón por la cual se hace necesario otorgar una pensión del Estado.

Tomando en cuenta el artículo 60 de la Constitución de la República, que establece que: “Toda persona tiene derecho a la seguridad social y que el Estado estimulará el desarrollo progresivo de la seguridad social para asegurar el acceso universal a una adecuada protección en la enfermedad, discapacidad, desocupación y vejez”, la Comisión **RESUELVE: RENDIR INFORME FAVORABLE** a esta iniciativa, tal como se lee en su artículo primero:

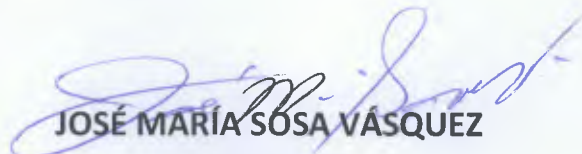


**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES**


“Artículo 1.-Se concede una pensión del Estado a favor del señor **LUIS ALBERTO ANTONIO GARCÍA**, por la suma de cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales.”

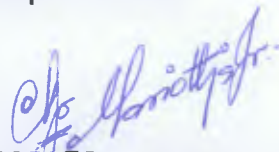
La Comisión se permite solicitar al Pleno la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

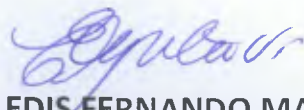

JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ
Presidente

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Vicepresidente


JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
Secretario


CHARLES MARIOTTI TAPIA
Miembro

WILTON GUERRERO DUMÉ
Miembro


EDIS FERNANDO MATEO
Miembro

MANUEL ANTONIO PAULA
Miembro



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES**

HEINZ VIELUF CABRERA
Miembro

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Amarilis Santana Cedano', enclosed within a blue oval.

AMARILIS SANTANA CEDANO
Miembro

/eg
Dpto. Coordinación de Comisiones
7 de julio 2015